

P140	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE		P140
Los embalajes siguientes están autorizados si satisfacen las disposiciones generales de las secciones 4.1.1 y 4.1.3 y las disposiciones particulares de la sección 4.1.5:			
Envases y acondicionamientos interiores	Embalajes y acondicionamientos intermedios	Embalajes y acondicionamientos exteriores	
Sacos de plástico	No son necesarios	Cajas de acero (4A) de aluminio (4B) de madera natural, de usos generales (4C1) de madera natural, de paneles estanco a los pulverulentos (4C2) de contrachapado (4D) de aglomerado de madera(4F) de cartón (4G) de plástico rígido (4H2)	
Bobinas		Bidones de acero, de tapa móvil (1A2) de aluminio, de tapa móvil (1B2) de contrachapado (1D) de cartón (1G) de plástico con tapa móvil (1H2)	
Láminas de papel kraft de plástico			
Disposiciones especiales de embalaje:			
PP73 Si los extremos del número ONU 0105 están sellados no se precisa ningún envase interior.			
PP74 Para el número ONU 0101, el envase y embalaje deberá ser estanco a los pulverulentos, excepto cuando la mecha se encuentre en un tubo de papel y los dos extremos del tubo lleven tapas móviles.			
PP75 Para el número ONU 0101, las cajas y los bidones de acero y de aluminio no deben ser utilizados.			